



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial
en el Estado
SECCION: FAMILIAR
NUMERO DE EXPEDIENTE: 00005/2014

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de Marzo del 2024.

EDICTO

C. CAMILA HERNANDEZ ESPINOZA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de Enero del año dos mil catorce, el Licenciado ARMANDO SALDAÑA BADILLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00005/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por la C. NORMA LETICIA HERNANDEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. **CAMILA HERNANDEZ ESPINOZA** para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".
L'PCG/L'JGVC/ L'nmro.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024213959
Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00005-2014_675_13-03-2024_09-58-43.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-14T13:12:06Z / 2024-03-14T07:12:06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7b ea 38 89 38 0d 9f 15 e7 93 98 78 50 08 23 cf c9 c0 f6 fc a7 15 82 62 7b 7e df 63 95 bf 3e 03 b9 f6 62 2b e4 bf b4 5f 0e 1b c7 2d 85 81 e9 b7 89 5b 96 5a e8 11 09 40 73 b2 4c 94 56 c6 d8 ad 9d 7d a5 cb 63 24 aa ba 14 fe b1 6b f8 6d 78 cb 3f 0b 02 9e 6b 5d bd 3a 53 7c 11 b3 11 a4 e1 4f 65 f4 f6 4e 8d 0e ed cc bc d4 d1 90 d8 be 34 34 08 18 e6 0f 80 d9 2f 09 81 b6 5a ce 55 5d 24 21 94 f9 70 2c 39 ba 4d 21 07 5b ae 0c e4 02 f9 19 7d f5 ea 82 80 b9 05 d9 85 d8 d3 f6 11 59 cb 1a 81 fd 75 f2 91 0c c4 0a 77 ae ab 66 de 0d 8d d3 50 1c 4a 1a 59 9e 1b e0 75 af a2 41 ea ab bd c2 31 60 dd e6 3d 7e af f1 84 22 5b 7a 12 31 d1 4d 46 88 71 aa 98 21 a4 f5 88 40 30 96 4f e0 92 31 58 35 0a a2 cb fc d0 7a cc 3d ec 2a a7 ec 67 8f 64 d5 f9 8e cc d1 69 79 37 c5 71 5e bf 8b 63 83			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-14T13:12:07Z / 2024-03-14T07:12:07:06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

